



Código Seguro de Verificación (CSV): 1124-E356-U1DG-CC92-49Z6
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 14 página(s)



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SUMINISTRO EN OBRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO EN OVIEDO (ASTURIAS)

REF: TSA0070532

Con fecha **24-05-2021**, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste de Tragsa, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

1. OFERTAS RECIBIDAS:

El día **28-04-2021** a las 14:00 concluyó el plazo de presentación de ofertas del citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

Ofertante	CIF	Fecha y hora de presentación	Lotes ofertados		
			1	2	3
AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	A47070644	28-4-21 12:39	Sí	Sí	Sí
AURIA LUX INDUSTRIAL,S.L.	B32392748	26-4-21 10:26	No	Sí	No
ELECTRO AVILES, S.A.	A33047242	27-4-21 20:01	Sí	Sí	Sí
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	26-4-21 11:42	Sí	Sí	Sí
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B80299191	27-4-21 9:35	Sí	Sí	No
La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	A33614199	28-4-21 10:34	Sí	Sí	Sí
LED LIGHT DESIGN SL	B87221412	27-4-21 11:45	No	No	Sí
MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	B33025123	28-4-21 11:35	Sí	Sí	Sí
METALUX ASTURIAS, S.L.	B33012840	28-4-21 10:03	Sí	Sí	Sí
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. *	A96933510	16-4-21 11:05	Sí	Sí	Sí
SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS SA	A06018089	26-4-21 16:43	Sí	Sí	No
SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A	A33003344	28-4-21 12:41	Sí	Sí	Sí

*SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U presentó otra oferta el 06 de abril de 2021 a las 13:15:31, anterior a la rectificación de los Pliegos del 13-04-21, y comunica el 28-04-2021 19:22 que retira esta oferta y mantiene la presentada el 16-04-2021 a las 11:05

2. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE ELECTRÓNICO "A"):

Tras la apertura y calificación administrativa de las ofertas recibidas para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, la Mesa de Contratación, en sesión electrónica **13/21 TSA**, de fecha **04-05-2021**, acuerda admitir las siguientes ofertas por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP:

Ofertante	CIF	Lotes ofertados			Admisión / Exclusión
		1	2	3	
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	Sí	Sí	Sí	Admitido
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B80299191	Sí	Sí	No	Admitido
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	A96933510	Sí	Sí	Sí	Admitido

En la citada Sesión asimismo se acordó solicitar **SUBSANAR** las ofertas presentadas por:

CIF: A47070644 AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar Motivo: Respecto al lote 3, han de indicarse dimensiones y potencia de la luminaria para la Partida 3.1 en el apartado 4.2 del Anexo II.?

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: En el apartado 4.1 TRABAJOS REALIZADOS se debe incluir relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 31600000 "Equipo y aparatos eléctricos" en los últimos tres años cuyo IMPORTE ANUAL ACUMULADO en el año de mayor ejecución no sea menor de, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, Lote 1: 66.000,00 €; IVA no incluido, en el MEJOR AÑO de los últimos tres. Indicando la cifra correspondiente al importe anual REFERIDA AL AÑO NATURAL (1 de enero a 31 de diciembre). (1 de enero a 31 de diciembre).

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: En el apartado 4.1 TRABAJOS REALIZADOS se debe incluir relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 31600000 "Equipo y aparatos eléctricos" en los últimos tres años cuyo IMPORTE ANUAL ACUMULADO en el año de mayor ejecución no sea menor de, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, Lote 3: 46.000,00 € IVA no incluido, en el MEJOR AÑO de los últimos tres. Indicando la cifra correspondiente al importe anual REFERIDA AL AÑO NATURAL (1 de enero a 31 de diciembre).

CIF: B32392748 AURIA LUX INDUSTRIAL, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el apartado 1.6 Representante, se indica que el alcance de la representación es el 50%, se debe confirmar si el firmante tiene plenos poderes para contratar o en el caso de ostentar poderes mancomunados deberá presentar de nuevo el Anexo II firmado por ambos apoderados.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: En el apartado 4.1 TRABAJOS REALIZADOS se debe incluir relación de suministros SIMILARES relativos al mismo código CPV: 31600000

“EQUIPO Y APARATOS ELECTRICOS” en los últimos tres años cuyo IMPORTE ANUAL ACUMULADO en el año de mayor ejecución no sea menor de, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, Lote 2: 7.000,00 € IVA no incluido IVA no incluido, en el MEJOR AÑO de los últimos tres. Indicando la cifra correspondiente al importe anual REFERIDA AL AÑO NATURAL (1 de enero a 31 de diciembre).

CIF: A33047242 ELECTRO AVILES, S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: En el apartado 4.1 TRABAJOS REALIZADOS se debe incluir relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 31600000 “Equipo y aparatos eléctricos” en los últimos tres años cuyo IMPORTE ANUAL ACUMULADO en el año de mayor ejecución no sea menor de, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, Lote 1: 66.000,00 €; IVA no incluido, en el MEJOR AÑO de los últimos tres. Indicando la cifra correspondiente al importe anual REFERIDA AL AÑO NATURAL (1 de enero a 31 de diciembre). (1 de enero a 31 de diciembre).

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: En el apartado 4.1 TRABAJOS REALIZADOS se debe incluir relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 31600000 “equipo y aparatos eléctricos” en los últimos tres años cuyo IMPORTE ANUAL ACUMULADO en el año de mayor ejecución no sea menor de, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, Lote 2: 7.000,00 € IVA no incluido IVA no incluido, en el MEJOR AÑO de los últimos tres. Indicando la cifra correspondiente al importe anual REFERIDA AL AÑO NATURAL (1 de enero a 31 de diciembre).

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: En el apartado 4.1 TRABAJOS REALIZADOS se debe incluir relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 31600000 “Equipo y aparatos eléctricos” en los últimos tres años cuyo IMPORTE ANUAL ACUMULADO en el año de mayor ejecución no sea menor de, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, Lote 3: 46.000,00 € IVA no incluido IVA no incluido, en el MEJOR AÑO de los últimos tres. Indicando la cifra correspondiente al importe anual REFERIDA AL AÑO NATURAL (1 de enero a 31 de diciembre).

CIF: B87221412 LED LIGHT DESIGN SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obra Motivo: Se debe cumplimentar todos los datos del apartado 1.6 REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN indicando el alcance de su representación ?

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: En el apartado 1.7 ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS indican que se recurre para acreditar la solvencia económica / técnica a la capacidad de otras entidades. En caso afirmativo se debe incluir una Declaración Responsable (Anexo II) debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. En el caso de que se trate de un error al cumplimentar ese apartado, presentar corregido.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: En el apartado 4.1 TRABAJOS REALIZADOS se debe incluir relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 31600000 “Equipo y aparatos eléctricos” en los últimos tres años cuyo IMPORTE ANUAL ACUMULADO en el año de mayor ejecución no sea menor de, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, Lote 3: 46.000,00 € IVA no incluido IVA no incluido, en el MEJOR AÑO de los últimos tres. Indicando la cifra correspondiente al importe anual REFERIDA AL AÑO NATURAL (1 de enero a 31 de diciembre).

CIF: A33614199 La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar Motivo: La firma electrónica de la oferta (LUIS VICENTE GARCIA ARIAS) no coincide con el representante del licitador en el procedimiento de licitación (NOE MARTINEZ DELGADO). En caso de que LUIS VICENTE GARCIA ARIAS cuente con poderes suficientes para licitar deberán presentar la Declaración Responsable (Anexo II) subsanada figurando éste como representante. En caso contrario deberá ser presentada con firmada electrónica de NOE MARTINEZ DELGADO actuando como representante.

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: En el apartado 3.1 CIFRA ANUAL DE NEGOCIO no se expresa una cantidad en euros.

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: En el apartado 1.7 ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS indican que se recurre para acreditar la solvencia económica / técnica a la capacidad de otras entidades. En caso afirmativo se debe incluir una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. En el caso de que se trate de un error al cumplimentar ese apartado, remitir corregido. ?

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: En el apartado 4.1 TRABAJOS REALIZADOS se debe incluir relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 31600000 "Equipo y aparatos eléctricos" en los últimos tres años cuyo IMPORTE ANUAL ACUMULADO en el año de mayor ejecución no sea menor de, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, Lote 3: 46.000,00 € IVA no incluido IVA no incluido, en el MEJOR AÑO de los últimos tres. Indicando la cifra correspondiente al importe anual REFERIDA AL AÑO NATURAL (1 de enero a 31 de diciembre).

CIF: B33025123 MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el apartado 1.6 Representante, no se indica que el alcance de la representación. En el encabezamiento de la Declaración Responsable no aparece el nombre del representante.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: El importe de los suministros declarados durante 2019 es suficiente para acreditar la solvencia técnica de los Lotes 1 y 2 pero no para, además, acreditar el Lote 3. Obtando a la adjudicación de los tres lotes deberán incluir otros suministros realizados durante 2019 por importe igual o superior a la cifra restante (25.828,40 €) o indicar suministros en otro ejercicio, dentro de los tres últimos, cuyos importes en conjunto sean superiores a 119.000 €.

CIF: B33012840 METALUX ASTURIAS, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Declaración sobre trabajadores con discapacidad Motivo: En el apartado 1.1 se indica que la empresa tiene más de 49 trabajadores y se declara un porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos inferior al 2% pero no se cumplimenta el apartado de Medidas alternativas para el cumplimiento de la Ley General de Discapacidad.?

CIF: A06018089 SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS SA Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar
 Motivo: En caso de marcar la opción “no” o “en parte” deberán especificar las marcas y modelos ofertados (TODOS, no sólo los equivalentes). Además, en el LOTE 1, para los equivalentes falta indicar la clase de conductor en la partida 1.7 y todas las prestaciones de las partidas 1.8 y 1.9.

CIF: A33003344 SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: En el apartado 1.7 ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS indican que se recurre para acreditar la solvencia económica / técnica a la capacidad de otras entidades. En caso afirmativo se debe incluir una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. En el caso de que se trate de un error al cumplimentar ese apartado, remitir corregido.

En la citada Sesión asimismo se acordó **EXCLUIR** la oferta presentada al **LOTE 3** por **CIF: A33003344 SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A** al no haber cumplido con los requisitos especificados en el PPTP por los siguientes motivos:

Partidas 3.1 y 3.2 no cumple la potencia máxima exigida (40W) y se solicitaba 36W, ni el valor de vida útil/fracción de fallo (50.000 L70/B50), y se solicitaba 50.000 L70/B10. Partida 3.3 no cumple la potencia máxima exigida (20W) y se solicitaba 10,9W, ni el grado de protección (IP44) y se solicita IP54, ni el valor de vida útil/fracción de fallo (50.000 L70/B20), y se solicitaba 50.000 L70/B10. Partida 3.4 no cumple el grado de protección (IP44) y se solicita IP54, ni el valor de vida útil/fracción de fallo (50.000 L70/B20), y se solicitaba 50.000 L70/B10. Partidas 3.5 y 3.6 no cumple la potencia máxima exigida (20W) y se solicitaba 11,8W, ni la eficacia lumínica (140lm/W) y se solicita al menos 173,73lm/W, ni el valor de vida útil/fracción de fallo (50.000 L70/B20), y se solicitaba 50.000 L70/B10

Una vez concluido el plazo de subsanación, la Mesa de Contratación, en Sesión Electrónica **14/21 TSA** de fecha **12-05-21** acordó **ADMITIR** las siguientes ofertas:

Ofertante	CIF	Lotes ofertados			Fecha y hora presentación subsanación
		1	2	3	
AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	A47070644	Sí	Sí	Sí	7-5-21 9:43
AURIA LUX INDUSTRIAL,S.L.	B32392748	No	Sí	No	10-5-21 13:07
ELECTRO AVILES, S.A.	A33047242	Sí	Sí	Sí	6-5-21 13:44
LED LIGHT DESIGN SL	B87221412	No	No	Sí	6-5-21 11:32
La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	A33614199	Sí	Sí	Sí	10-5-21 10:41
MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	B33025123	Sí	Sí	Sí	6-5-21 10:59
METALUX ASTURIAS, S.L.	B33012840	Sí	Sí	Sí	10-5-21 9:12
SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS SA	A06018089	Sí	Sí	No	10-5-21 13:28
SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A	A33003344	Sí	Sí	Exc	10-5-21 11:02

En la citada Sesión **14/21** asimismo se acordó **EXCLUIR** la oferta presentada por **CIF: B32392748 AURIA LUX INDUSTRIAL,S.L** al **LOTE 2** por no subsanar por haber presentado un Anexo II incompleto y sin firmar.

Ofertante	CIF	Lotes ofertados			Fecha y hora presentación subsanación
		1	2	3	
AURIA LUX INDUSTRIAL,S.L.	B32392748	No	Exc	No	10-5-21 13:07

3. APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO "B" (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS)

En Sesión Electrónica **15/21 TSA** de la Mesa de Contratación, con fecha **18-05-2021**, se procedió al Acto de apertura del sobre electrónico "B" de las ofertas admitidas resultando las siguientes ofertas presentadas (importes sin IVA):

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 108.353,31 €	
LOTE 1 : CABLE, APARAMENTA Y CANALIZACIONES	Importe
AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	83.239,02
ELECTRO AVILES, S.A.	73.528,96
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	85.851,27
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	88.097,13
La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	80.547,95
MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	68.612,60
METALUX ASTURIAS, S.L.	96.690,11
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	84.900,79
SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS SA	81.896,62
SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A	76.781,30

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 10.468,48 €	
LOTE 2 : MECANISMOS	Importe
AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	9.509,41
ELECTRO AVILES, S.A.	7.520,73
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	8.341,94
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	9.400,11
La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	8.178,39
MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	7.054,60
METALUX ASTURIAS, S.L.	8.992,40
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	8.772,87
SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS SA	8.821,40
SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A	5.007,32

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 76.235,29 €	
LOTE 3 : ILUMINACION	Importe
AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	67.133,78
ELECTRO AVILES, S.A.	64.626,09
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	73.455,64
LED LIGHT DESIGN SL	58.789,00
La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	65.380,33
MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	66.131,31
METALUX ASTURIAS, S.L.	80.927,85
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	74.046,50

La oferta presentada por METALUX ASTURIAS, S.L. al LOTE 3 supera el Precio Base de Licitación.

4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Tras la realización de la apertura del Sobre B se procedió a detectar si alguna de las ofertas admitidas debería ser considerada anormalmente baja por estar incurso en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Artículo 149 de la LCSP, concluyendo lo siguiente:

LOTE 1: CABLE, APARAMENTA Y CANALIZACIONES

La oferta presentada por **MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL** para el LOTE 1 debería ser considerada anormalmente baja según se justifica a continuación:

(A) media de las ofertas presentadas	82.014,58					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	80.383,96	LOTE 1 : CABLE, APARAMENTA Y CANALIZACIONES				
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMAL
AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	83.239,02	1,49%	83.239,02	3,55%		NO
ELECTRO AVILES, S.A.	73.528,96	-10,35%	73.528,96	-8,53%		NO
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	85.851,27	4,68%	85.851,27	6,80%		NO
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	88.097,13	7,42%	88.097,13	9,60%		NO
La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	80.547,95	-1,79%	80.547,95	0,20%		NO
MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	68.612,60	-16,34%	68.612,60	-14,64%		SI
METALUX ASTURIAS, S.L.	96.690,11	17,89%				NO
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	84.900,79	3,52%	84.900,79	5,62%		NO
SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS SA	81.896,62	-0,14%	81.896,62	1,88%		NO
SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A	76.781,30	-6,38%	76.781,30	-4,48%		NO
10	82.014,58	17,89%	80.383,96	9		

Con fecha **18-05-21** se solicitó a la mencionada empresa información aclaratoria que justificase su oferta económica, concediéndole hasta las 23:59 horas del **21-05-21** para ello.

Recibida dicha justificación en plazo (21-05-2021 17:54), y una vez analizadas sus alegaciones, esta Mesa de Contratación acuerda **ACEPTAR** en Sesión Electrónica **16/21 TSA** de fecha **24-05-21** la justificación presentada por **MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL** a su oferta por los siguientes motivos:

1. Declara que es un material en stock y que son distribuidores oficiales de las marcas ofertadas.
2. Declara que no hay gastos de transporte adicionales ya que la obra se encuentra dentro de su reparto habitual.
3. Justifica, mediante un estudio de los precios ofertados y sus costes, un beneficio del 7,89% .

LOTE 2: MECANISMOS

La oferta presentada por **SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A** para el LOTE 2 debería ser considerada anormalmente baja según se justifica a continuación:

(A) media de las ofertas presentadas	8.159,92	LOTE 2 : MECANISMOS				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	7.671,04					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMAL
AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	9.509,41	16,54%				NO
ELECTRO AVILES, S.A.	7.520,73	-7,83%	7.520,73	-1,96%		NO
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	8.341,94	2,23%	8.341,94	8,75%		NO
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	9.400,11	15,20%				NO
La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	8.178,39	0,23%	8.178,39	6,61%		NO
MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	7.054,60	-13,55%	7.054,60	-8,04%		NO
METALUX ASTURIAS, S.L.	8.992,40	10,20%				NO
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	8.772,87	7,51%	8.772,87	14,36%		NO
SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS SA	8.821,40	8,11%	8.821,40	15,00%		NO
SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A	5.007,32	-38,64%	5.007,32	-34,72%		SI
10	8.159,92	16,54%	7.671,04	7		

Con fecha **18-05-21** se solicitó a la mencionada empresa información aclaratoria que justificase su oferta económica, concediéndole las 23:59 horas del **21-05-21** para ello.

Recibida dicha justificación en plazo (21-05-2021 10:58), y una vez analizadas sus alegaciones, esta Mesa de Contratación acuerda **ACEPTAR** en Sesión Electrónica **16/21 TSA** de fecha **24-05-21** la justificación presentada por **SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A** a su oferta por los siguientes motivos:

1. Declara ofertar material de proveedores (ABB y ATMOS) que por volumen de pedidos disponen de precios especiales.

LOTE 3: ILUMINACIÓN

La oferta presentada por **LED LIGHT DESIGN SL** para el LOTE 3 debería ser considerada anormalmente baja según se justifica a continuación:

OTRO LOTE	OTRO LOTE	OTRO LOTE	OTRO LOTE	OTRO LOTE	OTRO LOTE	OTRO LOTE
(A) media de las ofertas presentadas	67.080,38					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	65.919,36					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
						LOTE 3 : ILUMINACION
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMAL
AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	67.133,78	0,08%	67.133,78	1,84%		NO
ELECTRO AVILES, S.A.	64.626,09	-3,66%	64.626,09	-1,96%		NO
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	73.455,64	9,50%	73.455,64	11,43%		NO
LED LIGHT DESIGN SL	58.789,00	-12,36%	58.789,00	-10,82%		SI
La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	65.380,33	-2,53%	65.380,33	-0,82%		NO
MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	66.131,31	-1,41%	66.131,31	0,32%		NO
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	74.046,50	10,38%				NO
7	67.080,38	10,38%	65.919,36	6		

Con fecha **18-05-21** se solicitó a la mencionada empresa información aclaratoria que justificase su oferta económica, concediéndole hasta las 23:59 horas del **21-05-21** para ello.

Recibida dicha justificación en plazo (20-05-2021 11:48), y una vez analizadas sus alegaciones, esta Mesa de Contratación acuerda **ACEPTAR** en Sesión Electrónica **16/21 TSA** de fecha **24-05-21** la justificación presentada por **LED LIGHT DESIGN SL** a su oferta por los siguientes motivos:

1. Declara formar parte de un grupo de empresas que fabrican luminarias en España, con 30 años de experiencia, siendo además comercializadores en exclusiva de sus productos, no siendo necesario por tanto un margen de distribución.
2. Acredita que LED LIGHT DESIGN SL (2LD) está certificada bajo la ISO9001:2015 con alcance DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN y que GARMALUX ILUMINACION, S.L. está certificada bajo la ISO9001:2015 con alcance Diseño, Fabricación y venta de luminarias.

5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

En consecuencia, en atención al cumplimiento por las empresas que se relacionan más abajo de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de Contratación **RESOLVIÓ** elevar la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, conforme a la listas ordenadas de manera decreciente de puntuación por lote.

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 108.353,31 €			
Orden	LOTE 1 : CABLE, APARAMENTA Y CANALIZACIONES	Importe	Puntos
1º	MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	68.612,60	100,00
2º	ELECTRO AVILES, S.A.	73.528,96	92,83
3º	SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A	76.781,30	88,09
4º	La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	80.547,95	82,60
5º	SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS SA	81.896,62	80,64
6º	AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	83.239,02	78,68
7º	SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	84.900,79	76,26
8º	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	85.851,27	74,88
9º	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	88.097,13	71,60
10º	METALUX ASTURIAS, S.L.	96.690,11	59,08

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 10.468,48 €			
Orden	LOTE 2 : MECANISMOS	Importe	Puntos
1º	SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A	5.007,32	100,00
2º	MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	7.054,60	59,11
3º	ELECTRO AVILES, S.A.	7.520,73	49,81
4º	La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	8.178,39	36,67
5º	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	8.341,94	33,41
6º	SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	8.772,87	24,80
7º	SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS SA	8.821,40	23,83
8º	METALUX ASTURIAS, S.L.	8.992,40	20,41
9º	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	9.400,11	12,27
10º	AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	9.509,41	10,09

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 76.235,29 €			
Orden	LOTE 3 : ILUMINACION	Importe	Puntos
1º	LED LIGHT DESIGN SL	58.789,00	100,00
2º	ELECTRO AVILES, S.A.	64.626,09	90,07
3º	La Eléctrica Álvarez Sirgo, S.A.	65.380,33	88,79
4º	MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	66.131,31	87,51
5º	AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES.S.A.	67.133,78	85,81
6º	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	73.455,64	75,05
7º	SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	74.046,50	74,05

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Una vez concluida la calificación administrativa y la clasificación de las ofertas admitidas, la Mesa de Contratación, en Sesión Electrónica **16/21 TSA** de fecha **24-05-21** acordó proponer al Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste como **MEJORES OFERTAS** las siguientes ofertas:

Lote	Propuesto adjudicatario	Importe	I.V.A.	Total
LOTE 1 : CABLE, APARAMENTA Y CANALIZACIONES	MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL	68.612,60 €	14.408,65 €	83.021,25 €
LOTE 2 : MECANISMOS	SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A	5.007,32 €	1.051,54 €	6.058,86 €
LOTE 3 : ILUMINACION	LED LIGHT DESIGN SL	58.789,00 €	12.345,69 €	71.134,69 €
TOTAL ADJUDICADO		132.408,92 €	27.805,88 €	160.214,80 €

7. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, este Órgano de Contratación **HA RESUELTO** requerir a las citadas empresas para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

LOTE 1: (MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR SL)

1. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva, por el 10% del importe de adjudicación, **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (6.861,26 €)**.
2. Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en la Declaración Responsable, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento o que no se hallen inscritos en el ROLECSF:
 - 2.1. Copia del documento nacional de identidad del/ los representante/s legal/es de la empresa firmante/s de la proposición (D. Antonio Alonso de Albornoz) y del contrato. En caso de ostentar poderes mancomunados para contratar se debe aportar de ambos apoderados.
 - 2.2. Escritura de poder del/los representantes legal/es de la empresa firmante/s del contrato. En caso de ostentar poderes mancomunados para contratar se debe aportar de ambos apoderados.
 - 2.3. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
 - 2.4. Certificados de buena ejecución de suministros relativos al código CPV: 31600000 "Equipo y aparatos eléctricos" en el caso de ser entidades públicas o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que lo acrediten. En ambos casos deberán recoger los datos relacionados en la declaración junto con la indicación de que dichos alquileres se han realizado correctamente.

- 2.5. Fichas técnicas del material ofertado justificativo de las características técnicas declaradas en el Anexo II., indicando sobre las mismas el código de la partida a la que correspondan.
- 2.6. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 2.7. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 2.8. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado
- 2.9. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- 2.10. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).

LOTE 2: (SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A)

1. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva, por el 10% del importe de adjudicación, **QUINIENTOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (500,73 €)**.
2. Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en la Declaración Responsable, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento o que no se hallen inscritos en el ROLECSP:
 - 2.1. Copia del documento nacional de identidad del/ los representante/s legal/es de la empresa firmante/s de la proposición (D. Gerardo Antonio Sabino Fernández) y del contrato. En caso de ostentar poderes mancomunados para contratar se debe aportar de ambos apoderados.
 - 2.2. Escritura de poder del/los representantes legal/es de la empresa firmante/s del contrato. En caso de ostentar poderes mancomunados para contratar se debe aportar de ambos apoderados.
 - 2.3. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
 - 2.4. Certificados de buena ejecución de suministros relativos al código CPV: 31600000 "Equipo y aparatos eléctricos" en el caso de ser entidades públicas o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que lo acrediten. En ambos casos deberán recoger los datos relacionados en la declaración junto con la indicación de que dichos alquileres se han realizado correctamente.
 - 2.5. Fichas técnicas del material ofertado justificativo de las características técnicas declaradas en el Anexo II., indicando sobre las mismas el código de la partida a la que correspondan.
 - 2.6. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - 2.7. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - 2.8. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado

- 2.9. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- 2.10. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).

LOTE 3: (LED LIGHT DESIGN SL)

1. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva, por el 10% del importe de adjudicación, **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.878,90 €)**.
2. Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en la Declaración Responsable, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento o que no se hallen inscritos en el ROLECSP:
 - 2.1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. Francisco Javier López Morales) y del contrato.
 - 2.2. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
 - 2.3. Certificados de buena ejecución de suministros relativos al código CPV: 31600000 "Equipo y aparatos eléctricos" en el caso de ser entidades públicas o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que lo acrediten. En ambos casos deberán recoger los datos relacionados en la declaración junto con la indicación de que dichos alquileres se han realizado correctamente.
 - 2.4. Fichas técnicas del material ofertado justificativo de las características técnicas declaradas en el Anexo II., indicando sobre las mismas el código de la partida a la que correspondan. En el caso de las luminarias y dispositivos de regulación y control, para comprobar dicha equivalencia se aportará: Ficha técnica, indicando sobre la misma los códigos de la partida a la que correspondan, de las luminarias con su representación gráfica y todas las características técnicas de tipo de fuente de luz, fuente de alimentación, sistema óptico, materiales y acabados, temperaturas de funcionamiento, características de mantenimiento, grado de protección, características eléctricas (factor de potencia según flujo y corriente de arranque), duración de la garantía y de la vida útil de la luminaria(conjunto fuente de luz+fuente de alimentación), ensayo y estudio fotométrico de las luminarias conforme a lo establecido en la Norma UNE-EN 13032 que proporcione datos completos de las curvas fotométricas de la luminaria, la eficiencia lumínica y el rendimiento de la misma, la temperatura de color y el rendimiento de color de la fuente de luz, porcentaje de flujo emitido al hemisferio superior y características de instalación.
 - 2.5. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - 2.6. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - 2.7. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado

- 2.8. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- 2.9. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. MANUEL VILLARROEL RIAL
Jefe de la Unidad Territorial 1
*p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 01/04/2013)*

D. XOSÉ MANUEL PALMEIRO RAMOS
Gerente de Tragsa UT 1
*p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)*